RESOLUCIÓN No 0164 - -

(19 FEB 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-SI-SVCH-SPI-191-2026

La Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de San Vicente de Chucurí, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la delegación efectuada mediante la Resolución No. 0196 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de San Vicente de Chucurí requiere garantizar la operatividad de los vehículos y maquinaria pesada adscritos a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, los cuales son fundamentales para el mantenimiento de la malla vial terciaria y el fortalecimiento del sector agropecuario.

2. Que para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Hagámoslo por San Vicente", es imperativo el suministro de gasolina, ACPM y urea automotriz, insumos sin los cuales no es posible ejecutar actividades de perfilado, cuneteo y conformación de vías que garantizan la transitabilidad de la población rural.

3. Que, según los artículos 2 y 311 de la Constitución Política, es fin esencial del Estado servir a la comunidad y asegurar la prestación de servicios públicos y la construcción de obras que demanden el progreso local.

4. Que el objeto a contratar corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, por lo cual, según el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso debe adelantarse mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

5. Que el valor estimado del contrato asciende a **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00)**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 26-00085** del 19 de enero de 2026

6. Que se elaboraron y publicaron los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones, recibiendo y resolviendo las observaciones de los interesados conforme a los principios de transparencia y selección objetiva.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR LA APERTURA del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SA-SI-SVCH-SPI-191-2026**, cuyo objeto es el: *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACPM Y UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA QUE PRESTAN SUS*

SERVICIOS EN EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER

ARTÍCULO SEGUNDO. El Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos podrán ser consultados de manera oficial en la plataforma **SECOP II**.

ARTÍCULO TERCERO. El proceso se regirá por los términos y plazos perentorios establecidos en la configuración de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. VEEDURÍAS CIUDADANAS. Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social en todas las etapas del proceso, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Vicente de Chucurí, a los 19 FEB 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA M. CORZO S.
DIANA MARGARITA CORZO SÁNCHEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
San Vicente de Chucurí

RESPONSABLE ASPECTOS JURÍDICOS
DANIEL PARRA Asesor jurídico Externo